

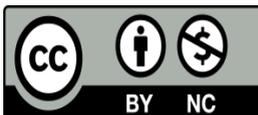
EDITORIAL N° 1 DE 2025

El problema de investigación jurídica: claves metodológicas para una formulación pertinente

Isnel Martínez Montenegro 

Universidad Católica de Temuco, Temuco, Chile

Antes de adentrarnos en el contenido de esta editorial, queremos compartir con nuestra comunidad de autores, lectores y colaboradores en las distintas funciones editoriales que nos apoyan una gran noticia que nos llena de orgullo: la *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política* de la Universidad Católica de Temuco ha alcanzado un importante reconocimiento que la posiciona entre las publicaciones más destacadas de Latinoamérica en sus dos disciplinas principales. De acuerdo con el ranking internacional *Scimago Journal Rankings 2024*, nuestra revista se posiciona en el cuartil Q2 en la disciplina de Derecho, lo que significa que se encuentra entre el 25% y el 50% de las revistas con mayor impacto en esta área, y en el cuartil Q3 en Ciencia Política, lo que la sitúa entre el 50% y el 75% de las publicaciones más influyentes del campo.



Este trabajo está sujeto a una licencia de Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Estas no son simples métricas que compartimos con ustedes. Representan el fruto de cuatro años de trabajo constante, dedicación minuciosa y compromiso editorial. Cada logro refleja no solo un avance cuantitativo, sino también la calidad, el cuidado y el esmero con que construimos cada edición de la *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*. Podría parecer que este camino ha sido sencillo, pero detrás de cada número publicado hay un arduo trabajo sostenido a lo largo del tiempo. Cada artículo, cada revisión y cada decisión editorial evidencian el compromiso, la rigurosidad y la dedicación del equipo que hace posible esta revista.

El problema de investigación es el eje articulador y punto de partida de todo proceso investigativo. En el ámbito jurídico, la investigación enfrenta importantes desafíos metodológicos, epistemológicos y prácticos, derivados de una limitada tradición empírica y de la influencia preponderante de la dogmática jurídica¹, que históricamente ha condicionado los enfoques y métodos empleados en el estudio del Derecho.

Esta editorial examina los elementos centrales que deben considerarse al definir el problema de investigación jurídica, enfatizando su distinción respecto del tema general y su relación con la pregunta de investigación y la hipótesis. Se analizan criterios de pertinencia, viabilidad, relevancia y delimitación, con el objetivo de ofrecer herramientas conceptuales y metodológicas para una formulación más precisa y analítica. En la actualidad, resulta fundamental reflexionar sobre el impacto de una buena problematización en la calidad del trabajo jurídico-investigativo y su contribución al desarrollo de una cultura metodológica crítica y sistemática en este ámbito disciplinar tan particular.

El problema de investigación constituye el pilar fundamental de toda investigación científica, ya que orienta el proceso investigativo y delimita el objeto de estudio. En el campo del Derecho, esta afirmación adquiere especial relevancia, pues la producción de conocimiento jurídico ha estado marcada históricamente por una tradición dogmática, exegética y, en muchas ocasiones, desvinculada de una metodología de investigación claramente definida. Ya señalamos esta cuestión en la editorial del año 2023, cuando nos referimos a los métodos de la investigación jurídica².

Esto ha provocado que, en no pocos casos, lo que se presenta como "investigación" jurídica no sea más que una exposición normativa o un comentario doctrinario, sin un problema debidamente formulado, sin una pregunta de investigación y, mucho menos, una hipótesis verificable. En la enseñanza de la investigación jurídica, es fundamental aclarar a los estudiantes que no todo problema práctico constituye un problema de investigación. Muchas situaciones que surgen en el ejercicio profe-

1. PEREZ (2014) p. 255.

2. MARTINEZ (2023) pp. 1-4.

sional —aunque puedan parecer complejas— responden a dinámicas administrativas o de gestión y no necesariamente requieren un abordaje investigativo ni presentan un interés metodológico dentro del campo jurídico-académico.

En esta misma línea, cabe agregar que no todos los tipos de documentos jurídicos se desarrollan a partir de problemáticas jurídicas que se configuran con un mismo enfoque o alcance respecto al problema jurídico. En ese sentido, una de las tareas fundamentales en la enseñanza de la metodología jurídica consiste en proporcionar herramientas conceptuales y técnicas que permitan a estudiantes e investigadores formular problemas de investigación no solo relevantes y pertinentes, sino también viables y claramente delimitados. La investigación jurídica debe enfocarse en una tarea nada sencilla en la actualidad: distinguir adecuadamente entre tema y problema, plantear preguntas de investigación bien estructuradas, construir hipótesis coherentes y formular objetivos generales y específicos, todo ello de manera articulada y en relación directa con la problemática de investigación.

Un error recurrente en la investigación jurídica consiste en confundir el tema con el problema de investigación. Mientras el primero hace referencia a un área general de interés —como el Derecho comercial o el Derecho penal—, el segundo exige una delimitación mucho más precisa, que implique una tensión, contradicción o dificultad jurídica cuya resolución resulte relevante desde una perspectiva disciplinar.

Para plantear un problema de manera adecuada, es indispensable realizar previamente un proceso de conocimiento teórico y práctico del tema o del ámbito específico en el que se ubicará dicho problema. En este sentido, constituye un error común formular el problema exclusivamente a partir de propuestas externas —como las sugerencias de un tutor o de cualquier otro actor académico con influencia sobre el investigador— sin una comprensión profunda y propia del fenómeno a investigar.

Así, no se trata simplemente de "investigar sobre el Derecho comercial o Penal", sino de identificar, por ejemplo, un vacío normativo, una colisión de derechos fundamentales, una aplicación problemática de una norma, una jurisprudencia contradictoria o una política pública ineficiente relacionada con ese campo del derecho. La naturaleza del problema dependerá también del tipo de documento científico que se proyecte realizar y de la metodología investigativa adoptada.

En consecuencia, el tipo de producto final —ya sea un artículo de investigación, de revisión, de reflexión, un análisis de jurisprudencia o un capítulo de libro— influye en el enfoque y nivel de profundización del problema jurídico. Cada uno de estos formatos puede conferir un mayor o menor grado de cientificidad a la investigación, y delimita distintos niveles o categorías dentro del campo investigativo de la disciplina.

En ese sentido, formular un problema de investigación implica responder a una serie de preguntas clave: ¿qué se quiere investigar?, ¿por qué es importante hacerlo?, ¿qué vacío, conflicto o controversia se busca resolver o comprender?, ¿cuál es la situación jurídica concreta en la que se enmarca el problema?, ¿qué evidencia empírica o doctrinal existe al respecto?, ¿cuál sería su aplicación práctica? y ¿qué pertinencia investigativa aporta? Estas preguntas deben guiar al investigador en la construcción de una problemática que no solo cuente con un sólido fundamento teórico, sino que también posea relevancia práctica dentro del ámbito jurídico.

Un problema de investigación bien formulado debe cumplir con una serie de requisitos, tanto formales como sustantivos. En primer lugar, debe caracterizarse por su claridad y precisión, evitando ambigüedades o generalidades que puedan conducir a una investigación difusa. Asimismo, debe tener pertinencia jurídica; es decir, estar situado dentro del campo del Derecho, aunque pueda incorporar enfoques interdisciplinarios que lo enriquezcan. Otro aspecto fundamental es su relevancia, ya que el problema planteado debe aportar valor en términos de comprensión, aplicación o mejora del sistema jurídico. La originalidad también es clave: el problema no debe limitarse a repetir lo ya investigado, sino que debe ofrecer una mirada nueva o un enfoque innovador. Además, debe cumplir con un criterio de viabilidad, lo que implica que pueda ser abordado dentro de los márgenes de tiempo y recursos disponibles, considerando el acceso a fuentes normativas, doctrinales y, eventualmente, empíricas. Finalmente, es indispensable su delimitación temporal y espacial, acotando el objeto de estudio a un contexto definido que permita un análisis más riguroso y evite la dispersión temática.

La formulación del problema se plasma operativamente en la pregunta de investigación. Esta debe ser clara, precisa y, preferentemente, susceptible de ser respondida con base en evidencia. En el campo del derecho, esto implica integrar aspectos normativos, doctrinales y empíricos en la formulación de una pregunta que suponga una tensión interpretativa o una aplicación conflictiva de una norma.

A modo de ejemplo, una pregunta de investigación inadecuada sería: “¿Qué normas regulan a las agencias de viajes en Chile?”. Esta formulación resulta excesivamente general, meramente descriptiva y no permite identificar un problema jurídico relevante. En cambio, una pregunta adecuada y bien formulada podría ser: “¿Cuáles son las principales carencias de la normativa turística chilena en relación con el régimen jurídico aplicable a las empresas de intermediación turística, en comparación con las normativas de países europeos seleccionados?”. Esta pregunta evidencia una tensión normativa, propone una comparación jurídica relevante, y delimita claramente su objeto. Asimismo, la siguiente interrogante complementan el enfoque analítico al considerar impactos más amplios: “¿Qué influencia tiene la falta de reconocimiento legal de algunos lineamientos en el régimen jurídico de las empresas de

intermediación turística en Chile y qué efectos jurídico-económicos provoca en la actividad de intermediación turística nacional?”. Estas preguntas exigen una respuesta fundada, crítica y con proyección jurídica y socioeconómica, elementos clave en una investigación jurídica de calidad y con una pertinencia práctica indiscutible.

Junto con la pregunta de investigación, la hipótesis constituye otro componente central del diseño investigativo. Se trata de una proposición tentativa que busca ofrecer una posible respuesta al problema planteado, la cual deberá ser confirmada, refutada o matizada durante el desarrollo del proceso de investigación. En el ámbito jurídico, la hipótesis puede adoptar diversas formas: una interpretación normativa, una explicación causal de un fenómeno jurídico, una propuesta de reforma legislativa o incluso como parte del diseño de una política pública. Dado que existe una amplia diversidad de posturas sobre la naturaleza y tipología de las hipótesis —especialmente en investigaciones orientadas a propuestas de cambio normativo (*lege ferenda*)—, considero necesario abordar este tema con mayor profundidad en una editorial específica sin desviarnos del tema central de esta editorial.

Un buen problema permite, además, construir objetivos de investigación pertinentes. El objetivo general suele derivarse directamente de la pregunta principal, mientras que los objetivos específicos descomponen la investigación en tareas concretas, como describir el marco normativo, analizar jurisprudencia, revisar doctrina, recopilar datos empíricos, etc.

Todo este andamiaje metodológico tiene consecuencias directas sobre la calidad del trabajo jurídico. Una tesis, un artículo o una investigación que no parte de un problema bien formulado tienden a ser difusos, reiterativos o puramente expositivos. En cambio, un trabajo que se construye desde una problematización clara es más probable que logre aportar conocimiento nuevo, incidir en debates doctrinarios o incluso influir en cambios normativos o jurisprudenciales.

Desde una perspectiva institucional, es urgente que las facultades de derecho en Chile fortalezcan la enseñanza de la metodología de la investigación jurídica, no como un simple requisito curricular, sino como una herramienta esencial para formar abogados críticos, rigurosos y comprometidos con la mejora del sistema jurídico. La capacidad de formular buenos problemas de investigación constituye, en definitiva, una competencia básica para la producción de conocimiento jurídico de calidad³.

En conclusión, avanzar hacia una investigación jurídica de mayor calidad exige superar la mera exposición de normas o la simple recopilación doctrinaria. Es necesario transitar hacia un análisis crítico, fundado en problemas jurídicos relevantes, claramente delimitados y abordados con rigurosidad metodológica. La formulación

3. TANTALEAN (2019) p.493.

del problema no es un paso previo descartable, sino el verdadero corazón de toda investigación científica en Derecho.

La investigación debe ser comunicable, y su punto de partida siempre debe ser el problema como núcleo metodológico central. A pesar de la abundante producción científica actual en América Latina, la región aún carece de escuelas jurídicas consolidadas o de un sello distintivo que oriente el pensamiento jurídico local y posicione nuestros debates en el contexto global⁴.

A mi juicio, esto obedece a dos factores fundamentales. En primer lugar, los diseños curriculares de las carreras de Derecho están centrados, en gran medida, en la formación profesional para el ejercicio de la abogacía, más que en el desarrollo del pensamiento jurídico crítico y teórico. En segundo lugar, muchas escuelas han sido estructuradas sin una identidad epistemológica propia, adoptando de forma fragmentaria influencias de tradiciones eurocentristas y anglosajonas, cuyas metodologías responden a concepciones distintas sobre el proceso de investigación jurídica.

Sobre el autor

Isnel Martínez Montenegro es Doctor en Derecho, Ciencia Política y Criminología y Editor en jefe de la Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política.

Referencias bibliográficas

- MARTÍNEZ, Isnel (2023): “Sobre los métodos de la investigación jurídica”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, Universidad Católica de Temuco, Chile, Vol.14, N° 1. Disponible en: <<https://dx.doi.org/10.7770/rchdcp-v14n1-art312>>. [Fecha de consulta: 7 de mayo de 2025].
- PEREZ, Martín (2014). “Problemas de la investigación jurídica y su enseñanza en nivel de posgrado en México”. *Revista Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, Universidad de Buenos Aires, Argentina, Año 12, N° 23, pp. 253-274. Disponible en: <<http://revistas.derecho.uba.ar/index.php/academia/article/view/621/542>>. [Fecha de consulta: 7 de mayo de 2025].
- SILVA, Germán y PÉREZ, Bernarndo (2021): “El papel de la investigación en la educación jurídica: Un problema de poder y colonialidad”. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, Universidad de Chile, Vol. 8, N° 2, pp. 61–80. Disponible en: <<https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.61453>>. [Fecha de con-

4. SILVA y PEREZ (2021) pp. 72.

sulta: 8 de mayo de 2025].

TANTALEAN, Reynaldo (2019): "El problema de la investigación jurídica". *Revista Derecho y Cambio Social*, Editoriales Iberoamericanos Ltda., Brasil, N.º 57. Disponible en: <https://derechoycambiosocial.org/index.php/revista/article/view/2669/2052>